VISTO, lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución en su reunión plenaria de fecha 27 de Marzo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente la creación de un Departamento Jurídico a efectos establecer un reordenamiento técnico administrativo del Consejo Profesional.

Que en tal sentido, es pertinente establecer la presencia de un Abogado Junior que desarrolle actividades en la sede de la Institución.

Que la Asesoría Letrada ha expresado sus vistas.

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nacional 14072.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la creación del Departamento Jurídico del Consejo Profesional.

ARTICULO 2º: Nombrar como Responsable del Departamento Jurídico al Dr. Marcelino Sixto Gatti.

ARTICULO 3º: Nombrar un profesional Abogado Junior para que realice tareas en la sede de este Consejo Profesional que responda al perfil requerido.

ARTICULO 4º: Notifíquese, publíquese en el Boletín de la Institución, y cumplido ARCHIVESE